

	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RIles) DE TERMINAL ARICA	JUNIO 2026
---	---	--

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	1
2. OBJETIVOS.....	1
2.1 OBJETIVO GENERAL	1
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
3. ALCANCE DEL SERVICIO	1
4. DESCRIPCIÓN.....	2
5. PRODUCTOS O INFORMES.....	3
6. ESTANDARES.....	3
7. REQUISITOS GENERALES Y DE SSMS PARA CONTRATISTAS	4
8. CRONOGRAMA	5
9. PROPUESTAS	5
10. PLAZO DE ENTREGA	6
11. PRODUCTOS ENTREGABLES	6
12. INFORMES A PRESENTAR	6
13. FORMA DE PAGO	6

	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RILes) DE TERMINAL ARICA	JUNIO 2026
---	---	--

1. ANTECEDENTES

La Terminal Arica es una estación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) administrada por YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR), empresa dedicada al transporte de hidrocarburos por ductos que tiene como misión integrar a Bolivia y Sudamérica transportando hidrocarburos por ductos con Calidad, Seguridad, Responsabilidad Social y Ambiental.

La Responsabilidad Ambiental es uno de los valores fundamentales de YPFB TR, y considera al cumplimiento de la legislación ambiental como uno de los pilares principales para promover la conservación del medio ambiente durante el desarrollo de sus operaciones y para el cumplimiento de su Política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y RSE.

Bajo las premisas de la Política mencionada de YPFB TR y enmarcados en la legislación chilena y particularmente en el Decreto Supremo N° 90, Decreto Supremo N°46, Decreto N°160 y Decreto Supremo N°148, vemos necesaria la contratación de un servicio para gestionar el manejo, transporte, tratamiento y/o disposición final de aguas residuales industriales (RILes), generadas en diversos procesos de mantenimiento que se acumularon en Tanques de almacenamiento de hidrocarburos de la Terminal Arica.

En este sentido, se ha preparado el presente documento para que las empresas legalmente establecidas, presenten sus mejores ofertas, tanto técnicas como económicas, para la gestión de estas aguas residuales, cumpliendo con todas las condiciones y exigencias que se establecen en la normativa ambiental chilena vigente y conexas, como el resto de los documentos que integran la convocatoria.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el transporte, tratamiento y disposición final de un volumen aproximado de 191 toneladas de aguas residuales industriales (RILes) desde un Tanque de almacenamiento de hidrocarburos de la Terminal Arica de YPFB TRANSPORTE S.A., que será designado antes del inicio del servicio.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la recepción de aprox. 191 toneladas de aguas residuales industriales en Camiones Aljibe (Cisterna), las cuales estarán contenidas en un Tanque de almacenamiento de hidrocarburos de Terminal Arica (aprox. 159 m³).
- Realizar el transporte de aguas residuales industriales desde Terminal Arica.
- Realizar tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales de Terminal Arica.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio consiste en:

- 3.1 Realizar la recepción de aguas residuales industriales en camiones aljibe (cisternas) y su transporte hasta los predios de la planta de tratamiento y/o disposición final de la contratista o subcontratista según propuesta de la empresa que oferta el servicio.
- 3.2 Realizar el tratamiento y/o confinamiento permanente de aguas residuales industriales de estación Terminal Arica, cumpliendo normativa legal chilena referida a este tipo de residuos.

	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RILes) DE TERMINAL ARICA	JUNIO 2026
---	---	--

- 3.3 Proporcionar certificados de disposición final de los residuos entregados en plantas de tratamiento que se encuentren autorizados por las autoridades correspondientes y que cuenten con licencia ambiental vigente.

Los volúmenes estimados de residuos de Terminal Arica, se describen a continuación:

Tabla 1: Volumen estimado de aguas residuales Terminal Arica

N°	Descripción	Volumen (m³)	Peso (Toneladas)
1	Agua Residual Industrial de Tanques de Terminal Arica	159	191
TOTAL APROX. (Toneladas)			191

4. DESCRIPCIÓN

Especificaciones técnicas:

Para la ejecución del servicio, la empresa contratista debe contar con:

- 4.1 Autorización Sanitaria (o similares autorizaciones de la República de Chile) y estar debidamente inscrita en el portal de RETC de la Ventanilla única de la Superintendencia de Medio Ambiente, para el transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos desde Terminal Arica hasta las instalaciones donde se realice el tratamiento y/o disposición final.
- 4.2 Para el transporte de los residuos, el proveedor del servicio deberá prever camiones con su registro de autorización sanitaria y capacidad suficiente para el transporte de RILes y contar con herramientas necesarias para la buena ejecución del servicio. También deberá prever las mejores alternativas para el transporte de aguas residuales industriales en caso de ser necesario, referidas a tipo de transporte a ser necesario.
- 4.3 Se debe contar con la cantidad de camiones suficiente a fin de transportar los residuos en el menor tiempo posible. La cantidad requerida será previamente coordinada con el encargado de obra en Estación Terminal Arica.
- 4.4 Para el transporte de los residuos, el proveedor del servicio deberá contar con personal capacitado y con experiencia en este tipo de actividades, que cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación chilena.
- 4.5 Los choferes de los camiones deberán contar con sus respectivas licencias de conducir vigente.
- 4.6 La empresa contratista deberá gestionar todos los trámites de permisos legales y ambientales para realizar el trabajo.
- 4.7 La empresa contratista deberá contar con la respectiva licencia ambiental para el transporte y disposición final de los residuos indicados.
- 4.8 Sera responsabilidad exclusiva de la empresa contratista ante cualquier eventualidad, en el manejo, transporte, tratamiento y/o disposición final de aguas residuales industriales durante el desarrollo del contrato.
- 4.9 La empresa adjudicada será responsable de emitir las Guías de Despacho de SII, como las declaraciones SIDREP (Estatus: CERRADO). Por su parte YPFB TR podrá generar las declaraciones en el SIDREP (Estatus: ABIERTO) y entregará las Hojas de Seguridad de los productos a ser transportados (aguas residuales).

	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RILes) DE TERMINAL ARICA	JUNIO 2026
---	---	--

- 4.10 En caso que las condiciones operativas así lo requieran, se podrá solicitar una paralización temporal del servicio hasta que se pueda retomar la actividad en campo, situación que será debidamente informada al contratista, a fin de evitar fletes falsos.
- 4.11 Los vehículos que presten el servicio deberán estar equipados con un dispositivo arrestallamas y un sistema de puesta a tierra.

5. PRODUCTOS O INFORMES

Para el tratamiento, la empresa contratista deberá generar un informe de ejecución del servicio que considere lo siguiente:

- 5.1 Comprobantes de ingreso y pesaje a la Planta de Tratamiento de la totalidad de aguas residuales que incluya respaldos del transporte de residuos desde Terminal Arica, en base a Normativa Chilena aplicable incluyendo los Decretos Supremos N°160 y N°148, Declaración de Residuos Peligrosos ante el RETC y los permisos sanitarios necesarios.
- 5.2 Comprobantes de disposición final y/o confinamiento permanente de aguas residuales industriales, en conformidad a lo requerido en la normativa chilena y en el Decreto Supremo (DS) N° 90, DS 46 Decreto N°160 y Decreto Supremo N°148.
- 5.3 Certificación de disposición final con trazabilidad de todos los residuos entregados. Además de la Declaración de Residuos Peligrosos ante el RETC y los permisos sanitarios necesarios.
- 5.4 Certificado de calibración de la balanza utilizada en el pesaje, incluyendo la certificación de patrones de calibración.
- 5.4 El informe final aprobado por YPFB TR incluyendo resultados de laboratorio y otros documentos necesarios, según corresponda.
- 5.5 Toda la información a entregarse a YPFB TR pasará inmediatamente a ser propiedad única y exclusiva de esta última. La información digital a presentarse no deberá tener restricciones ni claves de bloqueo de ningún tipo.

6. ESTANDARES

La empresa contratista, para las actividades de manejo, transporte, tratamiento, disposición final de aguas residuales industriales deberá tomar en cuenta todos los aspectos que puedan afectar al medio ambiente (biótico, abiótico y social) y deberá enmarcarse en lo que establece la legislación chilena al respecto, debiendo obtener los permisos necesarios para la realización de las actividades para cumplir con el servicio requerido, además de cumplir con los Requisitos de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial para Contratistas de YPFB TRANSPORTE S.A., especialmente en lo referente a análisis de riesgos, procedimiento de trabajo seguro, permisos de trabajo, uso de Equipo de Protección Personal, certificación de equipos, vehículos y personal, incluyendo choferes.

La contratista deberá presentar procedimientos específicos para las tareas que vaya a realizar, los cuales deberán ser de conocimiento de YPFB TRANSPORTE S.A.

	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RILes) DE TERMINAL ARICA	JUNIO 2026
---	---	--

La empresa contratista deberá hacerse cargo de cualquier daño propio o a terceros causado por posibles eventualidades durante la ejecución del servicio.

YPFB TRANSPORTE S.A., podrá interrumpir los trabajos o rechazar los documentos que se presenten fuera de los plazos establecidos en el documento base de contratación o en el cronograma, así como cuando la calidad del trabajo esté por debajo de los estándares de YPFB TRANSPORTE S.A.; incluyendo aspectos técnicos, legales, como también los referidos a la presentación, información y redacción, aspectos que se tomarán en cuenta para establecer penalidades o consideraciones para futuras licitaciones.

7. REQUISITOS GENERALES Y DE SSMS PARA CONTRATISTAS

- 1) Contrato de trabajo laboral.
- 2) Registro de entrega de "Requisitos de Gestión, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial y de Bioseguridad para Contratistas" de YPFB TRANSPORTE S.A. (Ver Anexo de la invitación)
- 3) Registro ODI (este formulario deberá ser llenado por cada persona que preste el servicio). Puede ser realizado al momento del primer ingreso a la Estación Arica.
- 4) Asistencia Médica y Asistencia Social.
Para empresas contratistas locales (chilenas) que realicen trabajos en la República de Chile:
 - Seguro de Accidentes de Trabajo: (Mutual de Seguridad u otro)
 - Seguro de Salud para Enfermedades Comunes o Accidente No Relacionados con el Trabajo (como ser Fonasa, Isapres u otro)
 - Copia de contrato firmado por ambas partes
 - Seguridad Social: (planilla de aportes mensuales vigentes de la AFP o afiliación).
 - Estudios Médicos Específicos (para cada tipo de trabajo – Mutual de Seguridad u otro).
- 5) Equipo de Protección Personal (EPP's) compuesto por: camisa de trabajo manga larga, pantalón de trabajo, par de botines de seguridad, casco de seguridad y gafas de Seguridad.
- 6) Esquema completo de vacunación relacionado al servicio, de acuerdo a normativa chilena.
- 7) Convenio de los horarios por turnos regularizado ante la inspección del trabajo. Si la jornada de trabajo es más de 8 horas diarias.
- 8) Capacitaciones, en: uso EPP, extintores, riesgo UV, riesgo psicosocial y otros
- 9) Evidencias del cumplimiento de requisitos SSMYRSE (generar los permisos de trabajo requeridos y firmados). Los permisos serán llenados y autorizados al momento de iniciar trabajos, y serán realizados por personal de YPFB TRANSPORTE S.A.
- 10) Cumplir con el perfil del puesto requerido.
- 11) La empresa contratista debe asegurarse que sus trabajadores estén capacitados para realizar el trabajo aplicando normativas de seguridad y los procedimientos respectivos para cada tarea de manera planificada, evitando improvisaciones.
- 12) Exámenes médicos (ocupacionales)
- 13) El personal contratado deberá aplicar las normativas de seguridad y los procedimientos respectivos para cada tarea de manera planificada, evitando improvisaciones.
- 14) Cuando un trabajador presente algún síntoma, se sienta indispuerto o inseguro de las condiciones de trabajo, debe ser remplazado inmediatamente, para que sea reemplazado o para que se suspenda la ejecución del trabajo hasta disponer de las condiciones de seguridad para el desempeño de la actividad.
- 15) Está terminantemente prohibido asistir al trabajo en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas o alcohol. El trabajador que concurra a las estaciones, campamentos, oficinas o a cualquier área de trabajo de YPFB TRANSPORTE S.A. con signos de haber consumido drogas y/o alcohol, no será admitido.

	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RILEs) DE TERMINAL ARICA	JUNIO 2026
---	---	--

16) Los trabajadores de empresas deben mantener actitudes de respeto hacia terceras personas, costumbres, comunidades y todo lo propio de aquellos lugares donde desarrollen sus labores y actividades

17) El personal debe utilizar en todo momento su EPP.

Así también se debe dar cumplimiento a los requisitos de bioseguridad de YPFB TRANSPORTE S.A.

8. CRONOGRAMA

La contratista deberá presentar en la propuesta un cronograma detallado desde la adjudicación hasta la disposición final y aprobación del informe final. Este cronograma deberá prever las siguientes actividades:

- Emisión de Orden de Proceder.
- Presentación del cronograma y plan de trabajo (debe incluir procedimientos de tratamientos aplicables).
- Presentación de documentos de habilitación de personal, vehículos y equipos.
- Transporte de residuos a sitios autorizados.
- Tratamiento, disposición final y/o confinamiento permanente.
- Elaboración y presentación del informe final del servicio.

Modificaciones en los plazos deberá ser coordinada con el fiscal o Gerente de Servicio de YPFB TRANSPORTE S.A. ya que están sujetas las cláusulas establecidas en el documento de contratación.

9. PROPUESTAS

Las propuestas deberán dar cumplimiento a las exigencias descritas en el presente documento y el resto de los documentos que integran el paquete de invitación.

Los proponentes deberán presentar una propuesta técnica ordenada y estructurada de la siguiente manera:

- Objetivo del servicio y alcance del trabajo.
- Plan de trabajo, donde se incluya el cronograma de las actividades, metodología, procedimiento de tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales. Este Plan deberá considerar desde las actividades básicas de trabajo de campo, transporte, tratamiento y disposición final, elaboración de los informes, control de calidad por parte de la contratista y revisión por parte de YPFB TR.
- Para poder habilitarse y realizar el servicio de referencia, la empresa contratista deberá acreditar lo siguiente:
 - Contar con 3 años de experiencia en el Servicio de transporte, tratamiento, disposición final y/o confinamiento de aguas residuales industriales. En caso de servicios subcontratados, se deberá acreditar los mismos años de experiencia.
 - Adjuntar a la propuesta la Licencia Ambiental, Autorización Sanitaria u otras autorizaciones de la República de Chile que sean necesarias para la ejecución del servicio.
- Composición y experiencia del equipo de trabajo. En la propuesta deberán considerar tanto para el trabajo de gabinete como de campo, como mínimo los siguientes componentes:

	TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS INDUSTRIALES (RILes) DE TERMINAL ARICA	JUNIO 2026
---	---	--

- Un Coordinador o responsable del servicio, con experiencia mínima de 3 años en trabajos relacionados al transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales. El cual puede realizar el trabajo de coordinación en remoto.
- Choferes en cantidad necesaria para ejecutar el servicio.
- Se deberá presentar el CV del coordinador o responsable del servicio.
- Se debe adjuntar una carta de compromiso para el desarrollo del trabajo propuesto.
- En caso de que el personal no pueda participar del servicio, deberá presentar con 5 días de anticipación para aprobación a YPFB TRANSPORTE S.A. y el CV del personal que reemplazará.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para realizar el servicio de recepción, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales industriales (RILes) de Terminal Arica será de 90 días calendario, que serán computados a partir de la **ORDEN DE PROCEDER**.

11. PRODUCTOS ENTREGABLES

YPFB TRANSPORTE S.A., considera como producto final lo siguiente:

- **Informe Final de Ejecución del Servicio:** A la conclusión del tratamiento y disposición de las aguas residuales industriales (RILes) de Terminal Arica de YPFB TRANSPORTE S.A.

12. INFORMES A PRESENTAR

La contratista deberá presentar de forma mensual los estados de pago, para hacer efectivo los pagos mensuales parciales.

Al finalizar el servicio, la empresa contratista debe presentar un Informe Final con los productos e información descrita en el capítulo 5 de este documento (PRODUCTOS O INFORMES).

13. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se realizará por volumen efectivamente transportado, tratado y su disposición final.

La forma de pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Pagos mensuales por avance en la ejecución del servicio a partir de la presentación de Estados de Pago Mensuales, por el volumen tratado, hasta alcanzar como máximo el 100 % del Servicio.